

Lulu/Salvador/Ariel/Reberto/Alberto/Barbara
21-10-19

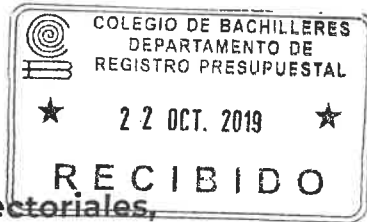


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE BACHILLERES

Unidad de Administración y Finanzas



Circular UAF. 024/2019
Ciudad de México a 8 de octubre de 2019



**Secretarios,
Coordinadores Sectoriales,**

**Titular de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico,
Directores de Área y de planteles,
Subdirectores de Área y de planteles,
Jefes de Departamento.
PRESENTES**

Me refiero a la circular UAF/022/2019 mediante la cual se informa que, las solicitudes de suficiencia presupuestal quedarán restringidas a lo estrictamente necesario, ello, derivado de las medidas de austeridad implementadas por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, con fundamento en el numeral 3 de las funciones establecidas en el Manual de Organización vigente, para la Secretaría Administrativa hoy Unidad de Administración y Finanzas en esta Casa de Estudios y en alcance a la circular mencionada en el párrafo anterior, se les informa que a partir de esta fecha no se otorgaran recursos como gastos a comprobar, ni se autorizaran gastos de cafetería y despensa de las áreas, excepto cuando las operaciones de la "Institución" así lo ameriten, para lo cual se deberá de hacer el trámite correspondiente ante la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, con el mínimo indispensable.

En caso de los pasajes terrestres, que se registran en la partida presupuestal 37201 "Pasajes Terrestres Nacionales para Labores de Campo y de Supervisión", quedan restringidos estrictamente a lo indispensable y solo se justificará a un importe máximo de 600 pesos por mes para la Unidad de Apoyo Jurídico y Planteles, y de 400 pesos por mes para las áreas académicas y administrativas, y solamente será aplicable para los gestores del área.

En el caso de oficinas generales, podrá solicitarse apoyo al área de Servicios Auxiliares, para programar el uso de servicio de transporte, solo habrá una ruta en el turno matutino y otra para el turno vespertino. El horario disponible se notificará a la brevedad, como transporte de Rancho Vista Hermosa a Fray Servando y viceversa.

Cabe señalar que los servidores públicos participantes en la aplicación del EXACER local, quedan exentos de la aplicación de esta medida relacionada a gastos por comprobar destinados para alimentación, siempre y cuando no exista un servicio contratado por la Institución para proporcionar alimentos, que, si es el caso, deberán justificar y comprobar los gastos realizados en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la conclusión del evento realizado.

Asimismo, en apego a los artículos 5 y 81 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de llevar a cabo un cierre del ejercicio ordenado, se informa que el cierre del Fondo Revolvente se realizará el día 25 de octubre, razón por la cual deberán presentar la documentación comprobatoria y/o reintegrar los recursos remanentes al



Colegio en la cuenta 0196765475 de BBVA con lo que quedará saldado conforme a la normatividad establecida.

Cabe mencionar que continúan las gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, a fin de que se autorice al Colegio, una ampliación presupuestal que le permita cumplir con las funciones que tiene a su cargo; sin embargo, en tanto no se obtenga respuesta a dicha solicitud o, en su caso, esta entidad logré obtener apoyo financiero, es estrictamente necesario apegarse a esta disposición, a fin de no incrementar el déficit que ya registra el Gasto de Operación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA

c.c.p.- Lic. Remigio Jarillo González. - Director General. -

JLCP/JLPC/rac

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL
Y RECURSOS FINANCIEROS

2019 OCT 21 A 11:00

